



**Asunto:** Informe de austeridad republicana.

19 MAY 2021 SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

**SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente  
del H. Congreso de la Unión  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto por el artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece la obligación de las dependencias y entidades paraestatales no sectorizadas de presentar, entre otros, a la Cámara de Diputados el "Informe de Austeridad Republicana" en el que se deberán reportar los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley y demás disposiciones en la materia, me permito remitir a esa Soberanía el documento que presenta:

- Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, a través del oficio número ORPD/FNML/0101 /2021, de fecha 13 de mayo del año en curso, suscrito por Korina Velázquez Ríos, Responsable del Proceso de Desincorporación de FNML, mismo que se adjunta, así como un CD.

Lo anterior, para que por su amable conducto se sirva remitirlo a la H. Cámara de Diputados y sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Titular de la Unidad**

**EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**

002823

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2021 MAY 14 PM 7 43

RECIBIDO

Presidencia del Poder Judicial  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2021 MAY 14 PM 6 23

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

006799

Cc.p.- Lic. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública. Presente.

C. Korina Velázquez Ríos, responsable del Proceso de Desincorporación de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.- Presente.

VMG



00000

00000

00000

00000

00000

00000

1311

**FNM**  
En Liquidación

Oficina Responsable del Proceso de Desincorporación  
Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación

Asunto: Informe de Austeridad Republicana 2020

OFICIO ORPD/FNML/ 101 /2021

Ciudad de México a 13 de mayo de 2021

Lic. Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
Secretaría de Gobernación  
Presente

Hago referencia artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 2, inciso c), de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana.

Sobre el particular, le envío adjunto al presente, el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2020, correspondiente a Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (FNML).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

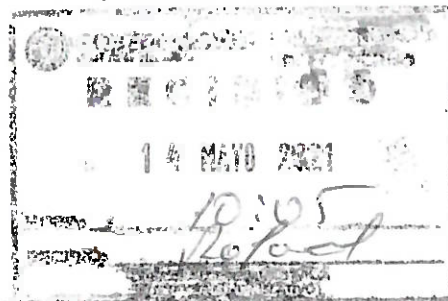
Atentamente



Korina Velázquez Ríos  
Responsable del Proceso de  
Desincorporación de FNML

C.c.p. Mtro. Luis Bárcenas Vázquez. Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos. INDEP.  
Lic. Víctor Manuel Varela Rosales.- Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos INDEP.  
C.P. Laura Urrutia Mercado. Directora General de Programación, Organización y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas. Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Eduardo López Jasso.- Director de Administración y Servicios. FNML

RANM/JVS



# **Informe de Austeridad Republicana 2020**

## **Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (FNML)**

23

## ÍNDICE

<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>1. Ejercicio del Gasto Público .....</b>	<b>5</b>
<b>2. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal .....</b>	<b>6</b>
<b>3. Impacto presupuestario de las medidas.....</b>	<b>11</b>
<b>4. Temporalidad de los ahorros .....</b>	<b>11</b>
<b>5. Destino del ahorro obtenido .....</b>	<b>11</b>
<b>6. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.....</b>	<b>11</b>
<b>7. Diagnóstico.....</b>	<b>11</b>
<b>Anexo I.....</b>	<b>12</b>
<b>Fichas Técnicas de los Indicadores .....</b>	<b>19</b>

*ms*

## Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana (Manual), Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (FNML), presenta el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2020.

FNML, es un Organismo Público descentralizado, el cual conserva su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación. Como se prevé en el decreto de fecha 4 de junio de 2001, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "*Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica*". El Artículo 2º del citado Decreto dispone que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en su carácter de entidad coordinadora de sector, establecerá las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM).

En julio de 2010, la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD), instruyó a la SCT a que realizara las gestiones necesarias para formalizar la designación del entonces Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) como liquidador de FNM, en sustitución del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS). El 17 de agosto de 2010, la SCT designó al SAE, hoy Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) como liquidador de FNM, quien asumió dicho cargo el 1º de septiembre de 2010.

Desde 2018, FNML no ha recibido recursos presupuestarios provenientes del Ramo 9, lo que pone en riesgo la continuidad del proceso de desincorporación del Organismo.

A la fecha, el Plan de Liquidación autorizado por la CIGFD está por concluir, sin embargo, la falta de presupuesto ha complicado el logro de sus metas y objetivos derivados del proceso de liquidación de FNML, entre las que destacan las obligaciones contractuales, cumplimiento de laudos laborales y diversos a laborales entre otras. Actualmente el Organismo se encuentra en situación financiera deficitaria.

W

 <b>HACIENDA</b> <small>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</small>	<b>INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2020</b>	 <b>INDEP</b> <small>INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO</small>
<b>Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación</b>		<b>Página 4 de 20</b>

En cumplimiento al numeral octavo del Manual, el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2020 se publicará en la página de internet de FNML en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/indep/acciones-y-programas/ferrocarriles-nacionales-de-mexico-en-liquidacion>

**Eduardo López Jasso**



**Director de Administración y Servicios**



## 1. Ejercicio del Gasto Público

En 2020, el presupuesto ejercido de FNML ascendió a \$203.22 millones de pesos (mdp), cifra inferior en 14.3% real respecto al presupuesto ejercido en 2019.

Por su parte, el gasto corriente del Organismo tuvo una disminución del 14.3%, con respecto a ejercicio fiscal del año 2018, al pasar de 230.1 mdp, a 203.2 mdp.

Clasificación Económica					
Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>	
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*		Vs años anteriores de la administración vigente*	
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)**
<b>Total</b>	277.130	230.111	203.229	-20.1%	-14.3%
<b>Gasto Corriente</b>	277.130	230.111	203.229	-20.1%	-14.3%
Servicios Personales	172.112	127.783	126.771	-28.6%	-3.8%
Gastos de Operación	104.834	102.176	76.329	-6.3%	-27.5%
Subsidios	0.184	0.152	0.129	-20.5%	-17.7%
Otros gastos corrientes	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
<b>Gasto de Inversión</b>	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
Inversión Física	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
Subsidios	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
Otros gastos de inversión	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

<sup>1</sup> Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

\*\* Considerar la columna "Primer año" para el cálculo de la variación real.

NOTA: no se están considerando los compromisos relativos a remediación ambiental, laudos laborales y diversos a laboral.

### Gasto corriente

En términos reales, el gasto corriente presentó una disminución de 14.3% con respecto al ejercido en 2019. La variación se explica por los factores que se describen a continuación:

- Las erogaciones en Servicios Personales son inferiores en un 3.8% respecto al ejercicio 2019, debido a un menor gasto en sueldos y prestaciones.
- Las erogaciones en Gasto de Operación son inferiores en un 27.5% real respecto a 2019, debido al menor ejercicio de recursos de insumos y servicios para el proceso de desincorporación.
- Las erogaciones en Subsidios y Otros gastos corrientes fueron de cero, debido a que dichos rubros no son aplicables al Organismo.



### Gasto de Inversión

Durante el ejercicio 2020 no se realizó Gasto de Inversión.

## 2. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

Ante la falta de recursos presupuestales desde el año 2018, se ha racionalizado el ejercicio del gasto, dado que los ingresos propios del Organismo han sido mínimos. Aunado a las implicaciones que ha traído la contingencia sanitaria provocando la suspensión de los procesos de comercialización de los bienes que han sido transferidos al INDEP.

No obstante lo anterior, se presentan las medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana:

<b>LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA</b>	
Artículo	Cumplimiento
<p><b>Artículo 8.</b> En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.</p>	<p>Durante el ejercicio 2020, las adquisiciones han sido adjudicadas de manera prioritaria a través de Licitaciones Públicas apegadas a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En lo referente a las Adjudicaciones Directas, el Organismo se ha asegurado de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad.</p> <p>En materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en el periodo que se reporta no se realizaron contrataciones.</p> <p>FNML es un Organismo en proceso de desincorporación, por lo que nos adherimos a las contrataciones públicas que realiza el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) como ente liquidador.</p>
<p><b>Artículo 10.</b> En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y Organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.</p>	<p>Durante el 2020, el Organismo racionalizó el gasto en los conceptos de telefonía, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, mobiliario, bienes informáticos, papelería, lo anterior generó un menor gasto en comparación con el año inmediato anterior.</p>



**LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

Artículo	Cumplimiento
<p>Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.</p>	
<p><b>Artículo 11.</b> Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones</p>	<p>En el ejercicio 2020, FNML no participó en ningún evento de esta naturaleza.</p>
<p><b>Artículo 12.</b> Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observará lo siguiente:</p> <p>I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;</p> <p>II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;</p> <p>III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;</p> <p>IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función, y</p> <p>V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>I. FNML no cuenta con plazas de Secretario Particular.</p> <p>II. Ningún servidor público del Organismo tiene chofer asignado, incluyendo a la Responsable del Proceso de Desincorporación.</p> <p>III. Se redujo al mínimo indispensable las plazas con nivel de Dirección General Adjunta de seis a dos, para dar continuidad al Proceso de Desincorporación, hasta en tanto se autorice la reestructura.</p> <p>IV. El Organismo no efectúa pago de remuneración alguna por concepto de representación gremial en órganos tripartitos.</p> <p>V. Se informa que en la Estructura de FNML no se tienen contrataciones de servicios de consultoría y asesoría.</p> <p>Con la salvedad de despachos externos que apoyan en la atención de los juicios entablados en contra de FNML.</p>



**LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

Artículo	Cumplimiento
<p><b>Artículo 14.</b> El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.</p> <p>Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.</p>	<p>Al estar en proceso de desincorporación, FNML no cuenta con presupuesto para la difusión de propaganda o publicidad oficial en medios masivos de comunicación.</p>
<p><b>Artículo 15.</b> Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores</p>	<p>FNML no cuenta con Delegaciones en el extranjero.</p>
<p><b>Artículo 16.</b> Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:</p> <p>I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;</p> <p>II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;</p> <p>III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;</p> <p>IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;</p>	<p>I. Durante el periodo que se reporta, el Organismo no adquirió ni arrendó vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Asimismo, los vehículos oficiales solo se destinaron al cumplimiento de las funciones de FNML y no para uso privado.</p> <p>II. Los vehículos de FNML están destinados para atender comisiones oficiales que corresponden al quehacer del Organismo, ningún vehículo se encuentra asignado para uso privado.</p> <p>III. Durante el 2020, no se realizaron nuevas contrataciones, adquisiciones o arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo.</p> <p>IV. No se tienen contratados con recursos públicos ningún tipo de seguro de ahorro, seguros de retiro, de separación individualizada o colectiva o de gastos médicos privados.</p> <p>V. FNML no cuenta con vehículos aéreos.</p> <p>VI. El Organismo no realiza gastos de oficina innecesarios. Los insumos adquiridos fueron los indispensables para su operación y se consideraron las existencias en las bodegas con que cuenta.</p> <p>VII. Durante el 2020 FNML no realizó remodelaciones de oficinas.</p> <p>VIII. Se solicita al personal que apague las luminarias de interior y los equipos eléctricos al final de la jornada laboral.</p> <p>Se cuenta con el apoyo del área de seguridad para</p>

<b>LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA</b>	
<b>Artículo</b>	<b>Cumplimiento</b>
<p>V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;</p> <p>VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;</p> <p>VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y</p> <p>VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario</p>	<p>apagar las luminarias internas que no son necesarias durante las noches.</p>
<p><b>Artículo 22.</b> Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.</p> <p>Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.</p>	<p>No se tienen contratados ningún tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo.</p>

Medidas en atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020</b>	
<b>Artículo</b>	<b>Cumplimiento</b>
<p><b>Artículo 14.</b> Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Durante el año 2020, FNML implementó medidas de austeridad y racionalización del gasto, administrando los recursos con economía, transparencia y honradez, cumpliendo los objetivos para lo que fueron destinados, atendiendo a lo establecido en el citado artículo de la siguiente forma:</p> <p>No creando plazas, y aplicando el Tabulador aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, el cual prevé una disminución en las remuneraciones de los servidores públicos de FNML, con respecto al tabulador vigente en 2020.</p> <p>FNML es un Organismo en proceso de desincorporación, por lo que nos adherimos a las contrataciones públicas que realiza el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) como ente</p>

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020</b>	
Artículo	Cumplimiento
	liquidador.  No se adquirieron o arrendaron vehículos de lujo, asimismo, los vehículos oficiales solo se destinaron al cumplimiento de las funciones de la entidad y no para uso privado.  Se racionalizó el gasto en los conceptos de telefonía, fotocopiado, combustibles, viáticos, papelería, pasajes, lo anterior contribuyó a las medidas de austeridad implementadas por el Organismo

Medidas conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Del Ejercicio del Gasto Público Federal. - De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria.

<b>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.</b>	
<small>Título Tercero, Capítulo IV, de la Del Ejercicio del Gasto Público Federal. - De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria</small>	
Artículo	Cumplimiento
<b>Artículo 61.</b> Los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.	No aplica al Organismo, dado que no ha recibido recursos presupuestarios desde el ejercicio fiscal 2018.
<b>Artículo 62.</b> Los ejecutores de gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones.	No aplica al Organismo.
<b>Artículo 63.</b> Los titulares de los ejecutores de gasto autorizarán las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, en los términos de las disposiciones generales aplicables.	Durante el 2020 el Organismo no ejerció recursos fiscales.

<b>Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican (DOF 23-04-2020).</b>	
Artículo	Cumplimiento
<b>Medida II.</b> No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros.	No aplica al Organismo, dado que no ha recibido recursos presupuestarios desde el ejercicio fiscal 2018.

<b>Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos. (DOF 02-04-2020)</b>	
Artículo	Cumplimiento
<b>Artículo 1.</b> Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, para que a la entrada en vigor del presente Decreto y en terminos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes.	En términos del Artículo 5º del propio "Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", quedan excluidos del mismo, aquellos fideicomisos públicos, mandatos o análogos que tengan como fin cumplir con obligaciones laborales o de pensiones.  En ese orden de ideas, el Decreto no aplica al Organismo, dado que el fideicomiso en el que participa como fideicomitente, tiene como fin el

	cumplimiento de obligaciones laborales o de pensiones.
--	--

### 3. Impacto presupuestario de las medidas

La aplicación de medidas de austeridad reflejó un menor gasto en términos de gasto corriente del 29.3% real al compararlo con el ejercicio 2019, es importante mencionar que dicha disminución no afectó el cumplimiento de metas y estrategias establecidas en el Plan de Liquidación 2018-2021, toda vez que el gasto ejercido en este rubro fue el mínimo indispensable para mantener la operación del Organismo.

### 4. Temporalidad de los ahorros

Ante la falta de recursos presupuestales se ha dificultado el cumplimiento de obligaciones respecto a juicios, remediación de sitios contaminados, ministración de servicios para el destino de bienes, entre otros. Por lo que se han implementado medidas de ahorro permanentes en el Organismo, bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

### 5. Destino del ahorro obtenido

FNML ha reducido su gasto administrativo al priorizar sus recursos a la operación del Organismo, debido a que no se ha recibido presupuesto por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) desde el año 2018.

### 6. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

- Se han establecido medidas de austeridad republicana, debido a que FNML no ha recibido presupuesto desde 2018.

### 7. Diagnóstico

Al cierre del ejercicio de 2020, FNML presentó un menor gasto en términos reales del 14.3% principalmente por concepto de gasto corriente. Se ha priorizado al gasto de operación, siendo que FNML no ha recibido presupuesto por parte de la SCT desde el 2018, lo cual ha dificultado el cumplimiento de obligaciones del Organismo relacionados con remediación de suelos y pago de laudos en juicios.

Hasta la fecha, FNML se encuentra clasificado ante el INDEP como *encargo deficitario* dentro de los Organismos en Desincorporación, pues está imposibilitado en atender la operación en el proceso de liquidación, debido a la cantidad de sus pasivos y la no provisión de recursos presupuestales.



**Anexo I**

- I. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ENTE PÚBLICO** El análisis e información se reporta en el apartado I. Ejercicio del Gasto Público.
- II. **INFORMACIÓN POR CONCEPTO DE GASTO DEL ENTE PÚBLICO REGULADOS POR LA LEY** En términos reales se tuvo una disminución del 29.3% en las siguientes partidas de gasto: 21101, 21401, 22104, 26103, 31301, 31401, 31701, 31801, 32301, 33104, 32503, 32505, y 35101. En el resto de las partidas no se ejercieron recursos.

Partida Específica de Gasto	CONCEPTO DE GASTO				
	Presupuesto Ejercido			Variación	
	(millones de pesos)			Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>	
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*		Vs años anteriores de la administración vigente*	
	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Primer año 2019	Segundo año 2020	
<b>Total</b>	<b>4.984</b>	<b>2.729</b>	<b>1.990</b>	-47.3%	-29.3%
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
21101 - Materiales y útiles de oficina	0.524	0.094	0.053	-82.7%	-45.3%
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.035	0.018	0.013	-50.5%	-29.9%
21501 - Material de apoyo informativo	0.006	0.005	0.008	-19.8%	55.2%
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0.059	0.022	0.010	-64.1%	-55.9%
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%



Partida Específica de Gasto	CONCEPTO DE GASTO				
	Presupuesto Ejercido			Variación	
	(millones de pesos)			Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>	
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*		Vs años anteriores de la administración vigente*	
	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Primer año 2019	Segundo año 2020	
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0.076	0.156	0.022	97.4%	-86.3%
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
31201 Servicios de gas	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
31301 Servicios de agua	0.028	0.030	0.027	3.1%	-12.7%
31401 - Servicio telefónico convencional	0.058	0.036	0.023	-40.3%	-38.0%
31501 - Servicio de telefonía celular	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
31601 Servicio de radiolocalización	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
31602 Servicios de telecomunicaciones	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
31603 Servicios de internet	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	0.120	0.020	0.001	-84.0%	-95.2%
31801 Servicio postal	0.603	0.477	0.307	-23.9%	-37.6%
31802 Servicio telegráfico	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
31901 Servicios integrales de telecomunicación	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
31902 Contratación de otros servicios	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	0.553	0.638	0.734	11.0%	11.6%





<b>CONCEPTO DE GASTO</b>						
<b>Partida Específica de Gasto</b>	<b>Presupuesto Ejercido</b>			<b>Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores<sup>1</sup></b>		
	<b>(millones de pesos)</b>					
	<b>Último año administración previa (2018)</b>	<b>Administración vigente*</b>		<b>Vs años anteriores de la administración vigente*</b>		
		<b>Primer año (2019)</b>	<b>Segundo año (2020)</b>	<b>Primer año 2019</b>	<b>Segundo año 2020</b>	
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.328	0.303	0.278	-11.1%	-11.0%	
32302 - Arrendamiento de mobiliario	0.002	0.000	0.000	-100.0%	0.0%	
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0.144	0.126	0.000	-15.8%	100.0%	
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0.148	0.038	0.005	-75.3%	-87.2%	
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
32903 - Otros Arrendamientos	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
33103 - Consultorias para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	2.273	0.247	0.426	-89.5%	67.3%	
33501 Estudios e Investigaciones	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.020	0.519	0.034	2395.9%	-93.6%	
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.007	0.000	0.049	-100.0%	0.0%	
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	



<b>CONCEPTO DE GASTO</b>						
<b>Partida Específica de Gasto</b>	<b>Presupuesto Ejercido</b>			<b>Variación</b>		
	<b>(millones de pesos)</b>			<b>Porcentual Real</b>		
	<b>Último año administración previa (2018)</b>	<b>Administración vigente*</b>		<b>del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores<sup>1</sup></b>		
		<b>Primer año (2019)</b>	<b>Segundo año (2020)</b>	<b>Primer año 2019</b>	<b>Segundo año 2020</b>	
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
38301 - Congresos y convenciones	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
38401 - Exposiciones	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
51101 - Mobiliario	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
51501 - Bienes informáticos	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
51901 - Equipo de administración	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.000	0.000	0.000	0.0%	0.0%	

### III. RECURSOS HUMANOS

Al cierre de 2020, la plantilla fue autorizada por 214 plazas, lo que representó una economía en el gasto por concepto de sueldos de 34.5 mdp con respecto al cierre de 2018, así como 4 mdp respecto al cierre de 2019.

Cabe señalar que FNML se encuentra en proceso de desincorporación y en los ejercicios 2018, 2019 y 2020, no recibió recursos presupuestales de la SHCP a



través de la SCT, por lo que se aplicaron medidas de austeridad en sueldos y salarios, disminuyendo el tabulador salarial por debajo de lo autorizado en el Manual de Percepciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

<b>Plazas de la Estructura Organizacional</b>					
Concepto	Estructura Organizacional (número de plazas)				
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente		Vs años anteriores de la administración vigente*	
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)
<b>Total</b>	<b>264</b>	<b>243</b>	<b>214</b>	<b>-21</b>	<b>-29</b>
<b>Mando y Enlace</b>	0	0	0	0	0
				0	0
				0	0
<b>Categorías</b>	264	243	214	-21	-29
<b>BASE</b>				0	0
<b>CONFIANZA</b>	264	243	214	-21	-29
				0	0
<b>Operativo</b>				0	0

<b>Costo Total de la Estructura Organizacional</b>					
Concepto	Tabulador Salarial (millones de pesos)				
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente		Vs años anteriores de la administración vigente*	
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)
<b>Total</b>	<b>134.9</b>	<b>101.4</b>	<b>97.4</b>	<b>-27.7%</b>	<b>-6.8%</b>
<b>Mando y Enlace</b>	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
				0.0%	0.0%
				0.0%	0.0%
<b>Categorías</b>	134.9	101.4	97.4	-27.7%	-6.8%
<b>BASE</b>				0.0%	0.0%
<b>CONFIANZA</b>	134.9	101.4	97.4	-27.7%	-6.8%
				0.0%	0.0%
<b>Operativo</b>	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%

#### IV. CONTRATACIONES Y PRESUPUESTO

FNML es un Organismo en proceso de desincorporación, por lo que nos adherimos a las contrataciones públicas que realiza el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) como ente liquidador.

En el año 2020, se contrató un monto de 4.1 mdp, de los cuales 3.1 mdp se otorgaron mediante licitación pública, que representa el 75.6%; por otro lado, se otorgaron a través de adjudicación directa 1 mdp, lo que representa el 24.4%. Se presenta una variación real del 0.6% respecto al año anterior.

Durante el 2020, las adquisiciones han sido adjudicadas de manera prioritaria a través de Licitaciones Públicas, apegado a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir que cuando el monto de actuación establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación ha rebasado el monto para llevar a cabo Adjudicaciones Directas, así como el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

<b>Contrataciones</b>													
Método	Año anterior (2019)			Año reportado (2020)			Modificaciones contratos					Variación	
	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradas	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradas	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modificaron Plazo	Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro	Variación porcentual Real del Monto <sup>1</sup>	% Participación Monto
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)
<b>Total</b>	4.0	100.0%	0.0	4.1	100.0%	0.0	4	4	4	4	3	-0.6%	0.0%
Licitación Pública	2.5	62.5%		3.1	75.6%		3	3	3	3	2	20.3%	13.1%
Invitación a cuando menos tres personas	0.0	0.0%		0.0	0.0%		0	0	0	0	0	0.0%	0.0%
Adjudicación directa	1.5	37.5%		1.0	24.4%		1	1	1	1	1	-35.3%	-13.1%

<sup>1</sup> corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en el año anterior al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del año reportado.

## V. COMISIONES Y VIÁTICOS

Se priorizó el ejercicio de viáticos a actividades sustantivas del Organismo promoviendo el uso de medios remotos para atender reuniones, en este sentido durante el ejercicio 2020 se registran 307 comisiones nacionales con 75 personas y un presupuesto ejercido de 0.36 mdp, esto representa una disminución real del 75.2% respecto al ejercicio 2019.

Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos) *	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2020) con respecto a cada uno de los años anteriores <sup>1</sup>
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último año administración previa (2018)	1,129	125	0	0	1.663	
Primer año (2019)	985	103	0	0	1.411	-18.4%
<b>Segundo año (2020)</b>	307	75	0	0	0.361	<b>-75.2%</b>

\*Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

1. Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto

## VI. INDICADORES DE EFICIENCIA, SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO

Con base en el archivo en Excel, se describe brevemente el resultado de los ocho indicadores de desempeño que servirán para evaluar la política de austeridad republicana conforme al artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana:

1. **Cociente de gasto en Servicios Personales.** - Este rubro presenta una disminución de 73.7%.
2. **Cociente del gasto en Arrendamiento de edificios y locales.** - Este indicador registró una disminución de 123.8%.
3. **Cociente del gasto en viáticos nacionales.** - Disminución de 20.3%, derivado de promover el uso de videoconferencias lo que originó una disminución en las comisiones oficiales nacionales.
4. **Cociente del gasto en viáticos internacionales.** - No se ejerció gasto en este rubro.
5. **Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.** - Este indicador representa una disminución de 62.5% del gasto en contrataciones del Organismo.
6. **Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas.** - El gasto efectuado por compras consolidadas representó una disminución de 80% del gasto en contrataciones de FNML.
7. **Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.** - Durante 2020, no se ejerció gasto en este rubro.
8. **Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público.** - Este indicador no es aplicable al Organismo en desincorporación.



### Fichas Técnicas de los Indicadores

De acuerdo con el formato establecido en el Manual, se reporta cada ficha técnica con base en los datos requisitados en el Archivo en Excel, y su inclusión en cuadros en el mismo orden que el apartado VI.

1.-COCIENTE DE GASTO EN SERVICIOS PERSONALES	
Gasto en servicios personales del año reportado (2020)	126.771
Gasto en servicios personales del año base (2018), ajustado con el tabulador vigente*	172.112
	<b>73.7</b>

1 Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.

2.-COCIENTE DEL GASTO DE LA PARTIDA 32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año reportado (2020)	0.734
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base (2018)	0.553
	<b>123.8</b>

El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

3.-COCIENTE DEL GASTO EN VIÁTICOS NACIONALES	
Gasto de la partida 37504 del año reportado (2020)	0.361
Gasto de la partida 37504 del año base (2018)	1.663
	<b>20.3</b>

El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

4.-COCIENTE DEL GASTO EN VIÁTICOS INTERNACIONALES*	
Gasto de la partida 37602 del año reportado (2020)	0.0
Gasto de la partida 37602 del año base (2018)	0.0
	<b>0.0</b>

\*No se ejerció ningún gasto en este rubro.

5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.	
Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año reportado (2020)	2.5
Gasto total en contrataciones del año reportado (2020)	4.0
	<b>62.5</b>

6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas	
Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año reportado (2020)	3.2
Gasto total en contrataciones del año reportado (2020)	4.0



	<b>80.0</b>
--	-------------

**7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas\***

Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2020)	0.0
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2020)	0.0
	<b>0.0</b>

\*No se ejerció ningún gasto en este rubro.

**8.-Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público**

Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa respecto a su meta	<b>0.0</b>
Número total de programas dentro del Ente Público	

No aplica al Organismo en desincorporación

